



## GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

### Resolución de Gerencia General

N° 336 - 2019-GRA/GR-GG

Ayacucho, 22 de noviembre de 2019

#### CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 851-2019-GRA/GG-GRDS-DREA-UGELP-AGI-DIR la Unidad Ejecutora 303 Educación Sarasara solicita asignación presupuestal para financiar la distribución de materiales educativos para el Buen Inicio del Año Escolar 2020;

Que, con Oficio N° 4069-2019-/UGEL-HGA-AG,I-EF la UGEL Huamanga comunica aprobar la modificación presupuestal de tipo 4 para atender el pedido de la UGEL Parinacochas;

Que, en el Informe N° 057-2019-GRA/SGF-JPL, del sectorista presupuestal de Educación de la Subgerencia de Finanzas se sustenta la consistencia de las propuestas de modificación expresadas en las notas de modificación de cada Unidad Ejecutora debidamente articuladas con los criterios normativos;

Que, el Literal a) del Artículo 28 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" señala que el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, pliego, unidad ejecutora, categoría presupuestal, producto y/o proyecto según corresponda, actividad, fuente de financiamiento, categoría del gasto y genérica de gasto de acuerdo al Modelo N° 04/GR; en dicho Modelo, se señala al Artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto como marco legal para la emisión de Resoluciones para modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático (entre Unidades Ejecutoras);

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 232-2019-GRA/GR, el Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ayacucho delega facultades al Gerente General en materia de gestión administrativa (aprobar modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático);

En uso de las facultades conferidas por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus modificatorias, Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902,



W VILCHEZ



28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981 y 30482 y Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 3594-2018-JNE;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- AUTORIZAR** una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho para el Año Fiscal 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA

EN SOLES

UNIDAD EJECUTORA	: 308 EDUCACIÓN HUAMANGA
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR.
PRODUCTO	: 3000387 ESTUDIANTES DE EDUCACION BAS REGULAR CUENTAN CON MATERIALES EDUCATIVOS NECESARIOS PARA EL LOGR DE LOS ESTANDARES DE APRENDIZAJES
ACTIVIDAD	: 5005646 DOTACION DE MATERIAL FUNGIBLE PARA AULAS DE INSTITUCIONES EDUCATIV. DE EDUCACION BASICA REGULAR Y EDUCACION INTERCULTURAL BILINGUE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS

5. Gastos Corrientes	20,000
2. Gastos Presupuestarios	20,000
2.3 Bienes y Servicios	20,000
	=====
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 308</b>	<b>20,000</b>
	=====

<b>TOTAL PLIEGO</b>	=====
	<b>20,000</b>
	=====

A LA

EN SOLES

UNIDAD EJECUTORA	: 303 EDUCACIÓN SARASARA
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR.
PRODUCTO	: 3000387 ESTUDIANTES DE EDUCACION BAS REGULAR CUENTAN CON MATERIALES EDUCATIVOS NECESARIOS PARA EL LOGR DE LOS ESTANDARES DE APRENDIZAJES
ACTIVIDAD	: 5005642 DOTACION DE MATERIAL Y RECURS. EDUCATIVOS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR



W. VILCHEZ



FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 1 RECURSOS ORDINARIOS

<b>5. Gastos Corrientes</b>	<b>20,000</b>
2. Gastos Presupuestarios	20,000
2.3 Bienes y Servicios	20,000
	=====
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 303</b>	<b>20,000</b>
	=====
	=====
<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>20,000</b>
	=====

**Artículo 2.** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

**Artículo 3.** Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el presente acto administrativo y a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
GERENCIA GENERAL

EFRAIN MOROTE HUARANCCA  
GERENTE

